

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41281 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 398/14, por auto de 11 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Viplife Eco-Building, S.L.U., CIF n.º B-85/702.009, con domicilio en calle Velázquez, 30, 3.º

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Raúl Villarín Venint,

con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, 73, 3.º A, 288006,

teléfono 91 576 27 19,

fax 91 576 00 78,

dirección electrónica rvillarín@icam.es.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de noviembre de 2014.- Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140057523-1